

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

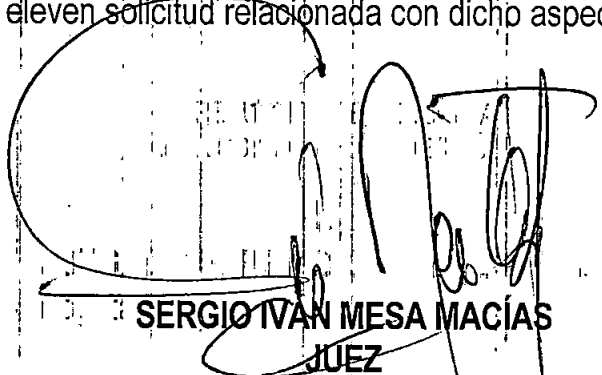
Bogotá D.C., 21 JUL 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2004-00012-00

Previo a fijar fecha de remate del bien litigioso, la parte interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero (3º) del auto de fecha 10 de agosto de 2021, esto es, adosar un certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de remate para verificar su tradición y viabilidad de señalar fecha para la almoneda.

Lo anterior sin perjuicio de que las partes interesadas opten por actualizar el avalúo del bien común, o eleven solicitud relacionada con dicho aspecto.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por antecedente

Hecho en el ESTUDIO

De hoy

21 AGO 2023

107
1 AGO 2023

EL SECRETARIO

